



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



2019 - Año de la Exportación

EXP-UNC:0016000/2011

Córdoba, 22 OCT 2019

**VISTO:**

El pedido efectuado por el Lic. Miguel A. Escalante, para la contratación de la Mgter. Cristina Margarita Petit - DNI 12513254, bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicios de Docente Nacional de Posgrado (sin relación de empleo público)

**Y CONSIDERANDO:**

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza HCS N° 05/12, en el sentido que se han elaborado los informes del Área Económico- Financiera y del Asesor Jurídico de la Facultad.

Que los servicios han sido efectivamente prestados por la profesional,

Que corresponde entonces, efectuar, por vía de excepción, un reconocimiento de los servicios prestados oportunamente, en los términos previstos por la Ordenanza HCS N° 5/95,

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma ya citada,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
RESUELVE:**

**Artículo 1°:** Reconocer al Mgter. Cristina Margarita Petit DNI 12513254 los servicios prestados por el período 13/09/2019 al 13/09/2019 y declarar de legítimo abono la suma de \$4.000,00 (Pesos Cuatro mil con 00/100), disponiendo en consecuencia la liquidación y el pago por los servicios prestados como docente de la asignatura "Nuevas Tecnologías de la Comunicación" de la Maestría en Salud Mental.

**Artículo 2°:** Imputar la presente erogación a A.0001.075.002.005.12.37.20.00.03.00.3.0.0.0000.1.21.3.4 .

**Artículo 3°:** Protocolizar, comunicar, notificar, pasar a Oficina de Contratos y archivar.

**RESOLUCIÓN N°:**

1920

Dña. LUCIANA S. MORETTI  
SECRETARIA DE POSGRADO  
FACULTAD DE PSICOLOGIA  
U.N.C.



Patricia Altamirano  
DECANA  
Facultad de Psicología